

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE FECHA**  
**10 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel García Aróstegui

**Concejales:**

D. Gorka Urdánoz Ortigosa

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D<sup>a</sup> Esther Ugalde Ustárroz

D. Ignacio Beriáin Plano

D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen

D. José Javier Equiza Sola

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:30 horas del día 10 de junio de 2020, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García Aróstegui con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior, por haber sido remitida a los Corporativos/as junto a la convocatoria. Doña Esther Ugalde informa de que en el asunto nº 7, en el apartado "Rehabilitación de la zona del Castillo" donde dice "José Javier Eslava" debe decir "José Javier Equiza". Realizada esta rectificación, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión del 11 de marzo de 2020, procediéndose a su firma.

El Sr. Alcalde añade dos comentarios al acta. La primera en el asunto 7 "Kiosko de las piscinas". El Sr. Urdánoz afirmó que se había acordado que se arreglarían los vestuarios y duchas. Ambos están de acuerdo con que se dijo y así se recoge en el acta. Sin embargo, el Sr. García quiere añadir que no está de acuerdo con dicha manifestación. Esto es así, porque en el informe de la empresa gestora, H2O, no se especifica que se deba llevar a cabo esta actuación.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde se refiere al asunto nº 8, "ruegos y preguntas" respecto a las ideas que plantearon Juntos por Monreal en relación con El Centro. Indica que no es su intención dar un "no" por respuesta a todas las propuestas que se hagan en relación con El Centro, y que su postura es de apoyo inequívoco al Centro. En su día

Juntos por Monreal plantearon unas ideas, que no se podían entender como propuestas concretas. Los concejales de Juntos por Monreal responden que plantearon varias posibilidades y que si les hubieran dado el visto bueno las habrían desarrollado. El Sr. Alcalde responde que se valorarán todas las propuestas presentadas en forma y conformes desde el punto de vista presupuestario.

## **2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria de Pleno:

\*Resolución de Alcaldía nº 11/2020, de 9 de marzo, del Alcalde Presidente Accidental del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede el uso del Lavadero y del Teatro ubicado en la Sociedad "El Centro" para las actividades de la Asociación TEILERIAKO AHAZTUAK, durante los días 26 de marzo de 2020 al 6 de abril de 2020. Sobre esta Resolución, se informa de que las actividades se han pospuesto por el covid 19. Se ha organizado la exposición y se fijará fecha para la obra de teatro.

\*Resolución de Alcaldía nº 12/2020, de 11 de marzo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda adjudicar el contrato de "Restauración de infraestructuras viarias en término de Monreal". Se informa de que se ha solicitado subvención a Gobierno de Navarra y que se acaba de abrir plazo para la presentación de solicitud de ayudas al Estado.

\*Resolución de Alcaldía nº 13/2020, de 11 de marzo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda encargar los trabajos de digitalización del archivo Monreal/Elo.

\*Resolución de Alcaldía nº 14/2020, de 12 de marzo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para reforma de nave.

\*Resolución de Alcaldía nº 15/2020, de 13 de marzo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para apertura e instalación de nueva puerta.

\*Resolución de Alcaldía nº 16/2020, de 26 de marzo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda encargar las obras de construcción de quiosco en las piscinas municipales.

\*Resolución de Alcaldía nº 17/2020, de 1 de abril, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se aprueba indemnización en expediente de responsabilidad patrimonial.

\*Resolución de Alcaldía nº 18/2020, de 14 de abril, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se encargan los trabajos de limpieza viaria de la localidad de Monreal. Al respecto, don Rafael Díez de Arizaleta pregunta sobre la gestión de la Brigada. Don José Javier Equiza contesta que la brigada actualmente no llega a todos los trabajos de la Mancomunidad, por diferentes motivos, falta de personal, de maquinaria, problemas de organización... Se está trabajando, sobre todo a nivel organizativo y se espera mejorar los resultados. El Sr. Alcalde indica que se ha

contratado la limpieza porque se entiende prioritaria, pero que no por ello se renuncia al cupo de horas que corresponden a Monreal.

\*Resolución de Alcaldía nº 19/2020, de 17 de abril, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda aprobar la Liquidación Final de Obras para reforma de cubierta en tejado de vivienda.

\*Resolución de Alcaldía nº 21/2020, de 23 de abril, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se emite Informe Técnico a Consulta Urbanística para ejecución de volumetría edificatoria anexa a vivienda, en parcela catastral 130 del polígono 4 de Monreal.

### **3.- Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020.**

La Sra. Secretaria da lectura a las Bases de la convocatoria. Don Rafael Díez pide que se les dé la mayor difusión posible, ya que en otros ejercicios ha quedado desierta. Asimismo, se acuerda la composición de la Mesa de evaluación de los proyectos.

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos sociales y humanitarios desarrollados en el ejercicio 2020.

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad, se acuerda:

a) Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos sociales y humanitarios desarrollados en el ejercicio 2020.

b) Exponerlas al público durante un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en tablón de anuncios municipal, para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes.

Se transcriben a continuación:

*BASES DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL PARA PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO Y ASISTENCIA HUMANITARIA A PAISES EN VIAS DE DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2020.*

#### *1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -*

*La presente convocatoria tiene como objeto la cofinanciación de proyectos humanitarias a países en vías de desarrollo y naciones más desfavorecidas, para la ejecución de programas sociales y de asistencia humanitaria, dirigidos a promocionar el desarrollo social en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico y actividades que benefician a la colectividad.*

#### *2. - ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN. -*

*Son subvencionables las actividades que se realicen durante el periodo correspondiente al ejercicio 2020, referidas a proyectos realizados en el marco de programas de cooperación al desarrollo de países en vías de desarrollo de carácter social y de asistencia humanitaria, orientados a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico, así como los destinados a potenciar el desarrollo humano y social de los sectores más desprotegidos, tales como la infancia y la juventud.*

### **3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*Se consideran prioritarios para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes criterios:*

- a) Participación activa de la población en estos programas e impacto social de las actividades desarrolladas.*
- b) Favorecimiento de los aspectos formativos o educativos que puedan comportar una mejora de la calidad de vida de la población.*
- c) Adecuación del proyecto a las condiciones sociales, culturales u otras del ámbito donde se vaya a desarrollar.*
- d) Incorporación del enfoque medioambiental, social o de igualdad de género al proyecto.*
- e) Antigüedad y experiencia en proyectos similares.*
- f) Capacidad técnica, organizativa y de gestión del solicitante.*

### **4.- MESA DE SELECCIÓN.**

*Los Proyectos serán examinados y evaluados por la mesa del Ayuntamiento de MONREAL, formada por los siguientes miembros:*

*Presidente: José Manuel García Aróstegui  
Vocal: Gorka Urdanoz Ortigosa  
Vocal: Iñaki Beriáin Plano  
Vocal: Virginia Itoiz Equisoain  
Secretaria: M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri*

### **5.- SOLICITANTES. -**

*Podrán solicitar subvención:*

- a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro que tengan su sede social o señalen una delegación en el municipio de Monreal.*
- b) Personas físicas con residencia y empadronamiento en el municipio, que actúe en representación de un grupo, ONG o asociación sin finalidad de lucro.*

#### 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -

*El plazo para presentar las solicitudes será de 1 MES a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de MONREAL.*

#### 7.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. -

*Los peticionarios a que se refiere el apartado anterior deberán presentar junto con su solicitud, los siguientes documentos:*

- a) Impreso de solicitud.*
- b) Justificación de reunir los requisitos tanto por parte de la entidad, como de quien la represente de cumplir lo establecido en la cláusula quinta de este condicionado.*
- c) Memoria explicativa de la actividad que viene desarrollando la asociación, así como, del proyecto que va a llevarse a cabo a lo largo de 2020, y en relación con la previsión de aplicación de la subvención que en su caso se le conceda.*

#### 8. -FINANCIACIÓN. -

*La financiación de estas subvenciones se hará con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de MONREAL, dotada con la cantidad de 3.680 euros.*

*Dicho presupuesto no será objeto de ampliación, repartiendo proporcionalmente el importe de la partida entre las solicitudes presentadas en el caso de que éstas superen la cuantía prevista.*

#### 9.- RESOLUCIÓN. -

*Una vez analizadas las solicitudes formuladas por la mesa, y emitida por ésta el dictamen correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento resolverá el concurso con carácter definitivo en el próximo pleno que se celebre.*

*La forma de concesión de las subvenciones será anticipada y se realizará en un único pago. Dicho pago se realizará en el plazo de un mes a contar desde el acuerdo del Pleno de adjudicación del concurso.*

#### 10.- DESTINO. -

*Las ayudas concedidas deberán ser destinadas a la actividad propuesta o programa que motivase su concesión.*

*No podrá cambiarse el destino de las subvenciones concedidas, salvo autorización expresa del órgano concedente.*

#### 11.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. -

*La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de las bases que regulan su concesión. Los beneficiarios de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:*

- a) Destinar la subvención a la financiación de actividades, proyectos y programas para los cuales fue concedida.*
- b) Justificar en los términos que le exija el Ayuntamiento el cumplimiento del destino de la subvención y en concreto en los establecidos en el apartado siguiente.*
- c) Toda subvención concedida queda sometida a la condición de hacer constar en la documentación y publicidad impresa que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de MONREAL.*
- d) El Ayuntamiento se reserva la capacidad de publicitar aquellas actividades que subvencione indicando su carácter de colaborador en la actividad.*
- e) Será requisito para la percepción de subvenciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.*
- f) Reintegrar las subvenciones que le hubieren sido abonadas en caso de comprobación de la falta de destino de las mismas a las actividades, programas o proyectos para los que fueron reconocidas, o en el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.*

## *12.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO. -*

*Para justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida, es preciso presentar antes del 30 de enero de 2021, en el Ayuntamiento la siguiente documentación:*

- a) Memoria detallada de la actividad realizada durante el ejercicio 2020.*
- b) Facturas que justifiquen el gasto en relación con el importe de la subvención concedida.*
- c) Relación de subvenciones, si las hubiera, recibidas de otras entidades públicas o privadas.*

*Las facturas a que hace referencia el párrafo anterior habrán de reunir los siguientes requisitos:*

- a) Ser originales o fotocopias compulsadas.*
- b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención o en el cuarto trimestre del año anterior.*

*En el supuesto de que el beneficiario no pudiera cumplir con lo aquí relacionado, el Ayuntamiento le requerirá la cantidad concedida a la que se sumarán los intereses devengados y el 5% en concepto de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento.*

*En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley Foral 5/2001 de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo y demás normativa que resulte de aplicación.*

#### **4.- Suspensión de fiestas patronales 2020.**

Don José Manuel García expone que se ha recibido la recomendación de suspender las fiestas patronales. No obstante, se trata de una decisión municipal y es su interés que este acuerdo se adopte de forma consensuada. Indica que él es partidario de suspenderlas.

Don José Javier Equiza opina que se debe tomar ya la decisión, ya que las contrataciones de las fiestas se deben hacer con bastante antelación.

Sometida a propuesta a votación, por unanimidad de los concejales/as presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista recomendación del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) de suspender la celebración de todo tipo de fiestas patronales o equivalentes durante este año por motivos de salud pública a consecuencia del COVID-19, sin perjuicio de los cambios o variación que pueda haber en la situación de la pandemia y que se comunicaría, en su caso, por la autoridad sanitaria.

Teniendo en cuenta, asimismo, declaraciones del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), que inciden en que "la circulación del virus puede reactivarse si se relajan en exceso las medidas de distanciamiento físico."

Dadas las características de este tipo de fiestas y la dificultad de mantener las medidas de seguridad necesarias para evitar la transmisión del virus, su celebración podría llevar a un rebrote de la pandemia al reactivarse la circulación del virus.

La Corporación, por unanimidad acuerda, suspender la celebración de las fiestas patronales de 2020.

#### **5.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 1/2020 a 12/2020**

Don Rafael Díez de Arizaleta expone que las modificaciones que se proponen suponen un incremento del 25% del presupuesto. Respecto a las algunas de las modificaciones, de importes bajos, están de acuerdo. Sin embargo, no están de acuerdo con otras, y considera que en algunos casos falta información.

Respecto al acristalamiento del frontón, opina que se basa en un proyecto muy justo que incluso contiene algunos fallos. Añade que les habría gustado participar en el planteamiento de la obra y haber tenido oportunidad de aportar ideas.

Respecto a la modificación del colegio, de 75.000 euros, señala que no se ha pasado ningún documento técnico, por lo que desconocen en qué consiste el proyecto.

Respecto al alumbrado público, indica que es partidario de que se ejecute la segunda fase.

Don Ignacio Beriáin expone que el proyecto del acristalamiento está lo suficientemente definido. De hecho, se ha pasado a varias empresas para que presupuesten, y únicamente una de ellas ha necesitado una aclaración. Sobre las dudas técnicas, entiende que se deben consultar con el arquitecto redactor.

Don José Javier Equiza afirma que el Sr. Díez de Arizaleta conocía la intención del ayuntamiento de hacer esta obra desde hace tiempo y que si lo hubiera solicitado, habría podido participar. Don Francisco Javier Mateo y don José Manuel García intervienen en el mismo sentido, entienden que si tienen interés, pueden participar en los proyectos municipales.

Don José Manuel García procede a explicar las modificaciones presupuestarias que se proponen. En concreto, explica las obras previstas para el colegio público. Informa de que está previsto mejorar el tema de la calefacción y del sistema eléctrico. En un principio se propuso instalar una escalera de emergencia. Se solicitó subvención para estas tres obras pero, posteriormente, se ha constatado que el centro no cuenta con licencia de actividad. Por este motivo, se pidió al arquitecto que hiciera un estudio de las actuaciones necesarias para legalizar el colegio. Éste ha informado de que es necesaria la instalación de un ascensor para cumplir la normativa de accesibilidad. Si se concede la subvención solicitada para la escalera, se solicitará que se aplique para financiar esta obra.

El Sr. Alcalde explica otras modificaciones que se proponen: incremento de la partida de estudios técnicos, porque se ha necesitado encargar varios estudios no previstos; la instalación de conexión a fibra, que se intentará que financie la Mancomunidad; incremento de la partida de digitalización de archivos, etc. En total, las modificaciones suponen un incremento de gasto de 185.180 euros, pero se estima que una parte importante se financie mediante subvenciones.

En este punto de la sesión, siendo las 20:45 horas, el grupo Juntos por Monreal solicita un receso. La sesión se reanuda a las 20:55 horas. El Sr. Gorka Urdanoz señala que se dan por satisfechos con la información que se ha facilitado, y en concreto respecto al colegio. Adelanta que comentará algún asunto en "Ruegos y preguntas".

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 1/2020 a 12/2020.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días

hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria 1/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3340 48000	Convenio escuela de música	380
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262003	Comida y cena popular fiestas	- 380

Modificación presupuestaria 2/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3410 69000	Instalación kiosko instalaciones deportivas	11.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.87000	Remanente tesorería gastos generales	11.000

Modificación presupuestaria 3/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4910 6090001	Conexión inf. Públicas telecom G.N.	2.330
<b>FINANCIACION:</b>		

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.87000	Remanente tesorería gastos generales	2.330

Modificación presupuestaria 4/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3420 62201	Acristalamiento frontón	30.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1650 6090001	Renovación alum públ. Efic energética	- 24.000
1 87000	Remanentes de tesorería para gastos generales	6.000

Modificación presupuestaria 5/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3230 6220001	Obras renovación colegio público	37.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.7508003	Subvención obras colegio público	24.000
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	13.000

Modificación presupuestaria 6/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3230 6220002	Obras obtención lic. Activ. Clasif. Colegio	75.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	75.000
---------	--	--------

Modificación presupuestaria 7/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4320 22750	Gestión centro de visitantes	3.670
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 62901	Inversión eficiencia energética	- 3.670

Modificación presupuestaria 8/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
19200 2279901	Trabajos digitalización	4.200
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262001	Organización actividades fiestas	- 4.200

Modificación presupuestaria 9/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
19200 2100001	Mantenimiento de espacios públicos	6.500
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1522 13100	Trabajos apoyo brigada	- 6.500

Modificación presupuestaria 10/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
---------	--------------	---------

19200 220001	Conservación y reparación de inmuebles	5.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262001	Organización actividades fiestas	- 5.000

Modificación presupuestaria 11/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 2270601	Estudios y trabajos técnicos	8.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262001	Organización actividades fiestas	- 8.000

Modificación presupuestaria 12/2020 – SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4540 69000	Inversión en caminos municipales	2.100
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262003	Comida y cena popular fiestas	- 2.100

## 7.- Información de Alcaldía.

\*Wifi libre para los vecinos/as. Don José Manuel García explica que se ha solicitado subvención a la Unión Europea para crear una o varias zonas de wifi gratuita.

\*Obras de caminos dañados por las lluvias de julio de 2019. Don Francisco Javier Mateo explica que están muy avanzadas. Se debe posponer la limpieza del cauce del río por motivos medioambientales. La Confederación Hidrográfica del Ebro realizará tres actuaciones en el río a finales de agosto.

\*Rehabilitación del Castillo. Don José Manuel García explica que se ha presentado el proyecto en Gobierno de Navarra. Han informado que se subvencionarán las obras cuando exista dotación. Está previsto reconstruir la torre hasta una altura de 3 metros y recuperar el aljibe.

\*Reunión con la directora del Colegio. Se reunirán el día 26 de junio para ver las necesidades de aulas de cara al próximo curso.

\*Reunión con la Junta de Centro. Se reunirán el próximo viernes para tratar de la reapertura, de la licencia de actividad y de las obras que es necesario ejecutar. Cree necesario abrir una línea de trabajo con la Junta Directiva, puesto que es de su interés que el centro esté potenciado y en condiciones.

Si está legalizado, se abren más posibilidades.

Al respecto, doña Esther Ugalde señala que ese era el planteamiento que su grupo hizo al equipo de gobierno; legalizar y hacer las obras pertinentes.

Don José Manuel García responde que Juntos por Monreal propuso una serie de actuaciones por importe de 200.000 euros. En relación con el presupuesto municipal, le pareció desorbitado y que las obras que resulten necesarias, se deberán hacer en varios años. El arquitecto municipal ha estudiado el edificio e informa que se puede legalizar con una inversión no demasiado elevada. Esa es la postura del equipo de gobierno y desmiente que quieran que se cierre el centro.

\*Obras de reforma de tejado. Don Ignacio Beriáin informa sobre expediente de licencia de obras promovido por vecina de Monreal. Se solicitó licencia para retejar, pero las obras exceden la licencia. Por ello, se le ha requerido para que presente proyecto, ya que está haciendo obras que afectan a la estructura. Se le pedirá que ponga un canalón para la recogida de aguas

\*Mancomunidad Izaga. El Sr. Alcalde informa sobre cómo ha afectado la situación de emergencia sanitaria Covid 19 a la prestación del servicio en las oficinas y por parte de los empleados de la Brigada. Actualmente la Brigada trabaja a tiempo completo y en Administración se alterna trabajo a distancia con trabajo presencial. Hay dos bajas entre el personal administrativo y se incorporará un auxiliar como apoyo para vacaciones.

\*Plan General Municipal. Se ha recibido el documento definitivo. A finales de junio se procederá a su exposición y se organizará una sesión informativa para los vecinos/as. Se ha realizado un estudio de inundabilidad, que impide que se construya en la zona cercana al río.

## **8.- Ruegos y preguntas.**

\* Don Rafael Díez de Arizaleta expone que un propietario les ha enviado varios correos sobre los solares que podrían utilizarse como aparcamientos. Don José Manuel García contesta que se le ha respondido y que tiene interés en vender la parcela. La última cantidad ofrecida por el ayuntamiento han sido 75.000 euros. Indica que hay otra parcela enfrente que también podría utilizarse como aparcamiento.

\*Don Rafael Díez de Arizaleta pregunta por el expediente de desafectación para su posterior adquisición de la casa del Médico. Se le informa de que la tramitación se va a alargar por que el Ayuntamiento de Unciti, al estar en funciones, no ha podido tomar todavía el acuerdo. También es necesario aclarar la participación de los tres ayuntamientos propietarios del inmueble.

\*Don Rafael Díez de Arizaleta solicita que se le envíe el informe técnico para la tramitación de licencia de apertura del colegio. Se le remitirá copia.

\*Don Rafael Díez de Arizaleta solicita poder estudiar la última versión del PGM. Se le informa de que está a su disposición en oficinas municipales

\*Don Rafael Díez de Arizaleta solicita poder asistir a reuniones técnicas relativas al colegio, el Centro, etc. Don José Manuel García señala que no tiene inconveniente y le invita a participar en la próxima reunión que tiene con la directora del colegio.

Al respecto, don Francisco Javier Mateo indica que Juntos por Monreal se reúne con otras personas sin invitar al resto de concejales. En concreto, se refieren a una reunión mantenida con la Presidenta del Centro, a raíz de la cual, ésta presentó una instancia. Su grupo, EH Bildu se sintió excluido. El Sr. Díez de Arizaleta dice que son reuniones privadas. Don José Manuel García pide que, si se van a tratar temas del ayuntamiento, al menos que informen. Don Gorka Urdánoz explica que simplemente expusieron una idea a la Presidenta de la Junta, pero que no era su intención ofender a nadie.

Don Francisco Javier Mateo pide a Juntos por Monreal que, si tienen propuestas, las comenten para que se trabajen entre todos.

\*Don Francisco Javier Mateo pide a doña Esther Ugalde que solicite en la Mancomunidad Irati el calendario del compostaje y que pregunte con qué frecuencia se saca. La Sra. Ugalde contesta que no existe un calendario, ya que depende de cuántas personas participan y cuántos residuos se generan. No obstante, pedirá información sobre el tema.

\*Doña Esther Ugalde informa de que a partir de julio funcionará el punto limpio y se está redactando la ordenanza reguladora. Se seguirá pasando por Monreal a recoger cada dos viernes. Por otra parte, está preparando carteles para informar a la población de que no se pueden depositar voluminosos fuera de los días de recogida.

\*Don Ignacio Beriáin informa de que el centro de salud de Noáin ha pasado los datos del Covid 19, y que los ha trasladado al ayuntamiento. Se están estudiando actuaciones de cara a eventuales rebrotes. El médico atenderá en primer lugar por teléfono para valorar si atiende después en el centro de salud. El centro de salud de Monreal mantendrá los horarios.

\*Piscinas. Don José Manuel García recuerda que se acordó dar prioridad para abonarse a las 311 personas del año pasado. En función del número, se dará opción a empadronados hasta completar el aforo. Posteriormente, se estudiarán los casos especiales. Don José Javier Equiza opina que se debería dar prioridad a los empadronados.

Se somete a votación la propuesta de dar prioridad a los abonados del año pasado, después a los empadronados y finalmente estudiar casos especiales. Votan a favor los Sres. García, Beriáin, Urdánoz y Mateo. Se abstienen los Srs. Díez de Arizaleta, Equiza y Ugalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22:15 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES	D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen
D <sup>a</sup> Esther Ugalde Ustároz	D. Gorka Urdanoz Ortigosa
D. José Javier Equiza Sola	D. Francisco Javier Mateo Zabalza
D. Ignacio Beriáin Plano	